

20484 RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2000, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado de esta Universidad, convocados por Resolución de 7 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo).

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 8, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Illes Balears, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 13 de octubre de 2000.—El Rector, por delegación (FOU 148), el Vicerrector de Profesorado y Departamentos, José Servera Baño.

ANEXO

Profesores Titulares de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES»

Clase de convocatoria: Concurso

Referencia: 500

Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidenta: Doña Encarnación Guillén Sadaba, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Doña M. Asunción Martínez Román, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal: Doña M. Mercedes S. Sánchez Flores, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal: Doña M. Dolores Simón Alfonso, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal-Secretaria: Doña Natividad Fernández Rodríguez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Martina M. Molina Sánchez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Don Jorge Garcés Ferrer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal: Doña Paloma Escribá Pérez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal: Doña Josefa Lorenzo García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocal-Secretaria: Doña M. del Carmen Santos Aguado, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ENFERMERÍA»

Clase de convocatoria: Concurso

Referencia: 503

Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Ángel Llacer Escorihuela, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal: Don José Antonio Ces Blanco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal: Doña María Prado Álvaro Barra, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal: Don Álvaro Bernalte Benazet, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal-Secretaria: Doña M. Lluç Bauzá Amengual, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Illes Balears.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Donat Colomer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal: Don Juan Francisco Sánchez Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal: Don José Enrique Hernández Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal: Doña Andrea Pardo Fernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal-Secretaria: Doña Julia Gallo Estrada, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Illes Balears.

20485 RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2000, de la Universidad «Rovira i Virgili», por la que se corrigen errores de la de 15 de septiembre de 2000, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertidos errores en la Resolución de 15 de septiembre de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de 6 de octubre, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 34400, en el número de orden del concurso 761, en el nombre del Departamento pone: «Departamento: Filosofía y Antropología Social», y debe decir: «Departamento: Antropología Social y Filosofía».

En la página 34401, en el número de orden del concurso 959, en las actividades pone: «Actividades: Termodinámica Térmica II», y debe decir: «Actividades: Termodinámica Técnica II».

En la página 34401, en el número de orden del concurso 11, pone: «Número de orden del concurso: 11», y debe decir: «Número de orden del concurso: 111».

Tarragona, 18 de octubre de 2000.—El Rector, Lluís Arola i Ferrer.

20486 RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2000, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convoca a concurso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.